



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-49-2016
19-04-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Financieros, en relación con la administración integral de los riesgos financieros en la cartera de inversiones del Seguro de Salud.

Los resultados de la evaluación evidenciaron los siguientes aspectos:

- 1- En el Área de Administración del Riesgo se constata el desarrollo de un manejo integral de riesgos financieros, cuya labor identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica los distintos tipo de riesgos a que se encuentra expuesta la cartera de inversiones del Seguro de Salud, tales acciones lo realiza según la normativa interna.
- 2- Se determinó la gestión de un Comité de inversiones financieras del Seguro de Salud y que basado en un análisis y diagnóstico bajo las propuestas presentada por la Dirección de Inversiones del RIVM y de los acuerdos del Comité de Riesgos, recomienda los planes de inversión a ejecutar además de otras funciones conforme lo establece la normativa actual.
- 3- Se verificó que el Área de Administración del Riesgos no dispone de una política de riesgos en las inversiones financieras del Seguro de Salud, donde se definan los criterios bajo los cuales deberá identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos financieros de esas inversiones.
- 4- El Manual Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos y que actualmente se encuentra en fase de ajustes por parte del Área de Administración del Riesgo, requiere que el capítulo segundo sea analizado y valorado, para que en éste sea incluido los procesos de los indicadores de riesgos apoyado en la metodología que se define para cada uno de esos indicadores, cuyo fin es preparar un documento técnico y de apoyo a la gestión del riesgo financiero.
- 5- Del Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud vigente, se evidencia la omisión de las contribuciones técnicas del Área de Administración del Riesgo y de los acuerdo del Comité de Riesgos, en relación con los riesgos financieros que enfrentaría la cartera de inversiones del Régimen del Seguro de Salud. Sin embargo, esa inconsistencia se corrigió en la propuesta de modificación al citado Reglamento y de otros aspectos, el cual la Gerencia Financiera envió a la Junta Directiva para su discusión y aprobación. Ese Órgano determinó que la propuesta requería la





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

revisión del artículo 10 de esa reglamentación por parte de la Dirección Jurídica. Tal requerimiento se encuentra pendiente de resolución y de aprobación por parte de la Junta Directiva

- 6- De los informes de Riesgos Financieros del Seguro de Salud emitido por el Área de Administración de Riesgo, evidenció que en el caso de los “Informes Riesgos Financieros del SEM” y del “Informe indicadores de Alerta Temprana” precisan ser revisado tanto en su periodicidad como en el contenido de esos documentos, con el propósito de mejorar la calidad, suficiencia y utilidad de la información de riesgos para una mejor toma de decisión de parte de la Administración a cargo del manejo de la inversiones del Seguro de Salud.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-49-2016
19-04-2016

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME DE EVALUACION SOBRE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS FINANCIEROS INHERENTE EN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL SEGURO DE SALUD

DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA UP. 1112

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se fundamenta en el Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Financieros y de acuerdo con las competencias señaladas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Valorar la gestión y control de los riesgos financieros efectuados por el Área de Administración del Riesgo¹ inherentes en la cartera de inversiones del Seguro de Salud conforme a la normativa vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Constatar que se realice una administración de riesgos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de riesgo financiero institucional.
- 2- Verificar si el Área de Administración del Riesgo realiza la identificación, medición, monitoreo y mitigación a los riesgos financieros a que se encuentra expuesta la cartera de inversiones del Seguro de Salud.

¹ Según la "propuesta de reforma para la Administración Integral de Riesgos de la inversiones financieras de los Fondos Institucionales" próxima a presentar a Junta Directiva y de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección Jurídica, en particular el artículo 15, señala que dentro de los cambios a ese artículo, se modifica el nombre del "Área Administración de Riesgo" por "**Área de Administración del Riesgo**", el cual será utilizado en este informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- 3- Comprobar si el Área de Administración del Riesgo provee a las instancias pertinentes de la información ágil, completa y oportuna sobre del grado de exposición de riesgos financieros que enfrenta la cartera de inversiones del Seguro Salud.
- 4- Constatar el cumplimiento de las políticas y estrategia de inversiones y de la política de Riesgos en procura de un adecuado control de la exposición de riesgos en la cartera de títulos valores del Seguro de Salud.

ALCANCE DEL ESTUDIO

La evaluación comprende el análisis de los documentos y archivos digitales suministrados por el Área de Administración del Riesgo, Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Dirección de Inversiones, relacionados con las inversiones y los riesgos financieros en la cartera de inversiones del Seguro de Salud, cuyo período comprende del segundo semestre del 2015, ampliándose en aquellos casos que sean necesarios.

La evaluación se realiza cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Para el alcance de los objetivos propuestos se utilizaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- ✓ Revisión y análisis de los informes de riesgos financieros emitidos por el Área de Administración del Riesgo concerniente a la cartera de inversiones del Seguro de Salud.
- ✓ Revisión y análisis de los informes de inversiones del Seguro de Salud y de los informes de transacciones del Seguro de Salud, elaborados por la Dirección de Inversiones.
- ✓ Revisión y análisis de las actas emitidas por el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y del Comité de Inversiones del Seguro de Salud.
- ✓ Entrevista o consulta realizada a las jefaturas y funcionarios del Área de Administración del Riesgo y de los Comités de Riesgos y de Inversiones del Seguro de Salud.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Control Interno.
- ✓ Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales.
- ✓ Reglamento para la Inversión de Seguro de Salud.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- ✓ Reglamento de inversiones de las entidades reguladas.
- ✓ Manual de Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de los fondos Institucionales.
- ✓ Política y Estrategia de Inversión del Seguro de Salud. 2015.

ASPECTOS GENERALES

a) Área de Administración del Riesgo

La Junta Directiva aprobó mediante acuerdo primero, artículo 20 de la sesión N° 7806 celebrada el 06 de noviembre 2003, donde el Acuerdo Primero, señala “ (...) Aprobar la constitución de la Unidad para la Administración de Integral de Riesgos, según los términos del documento que ha sido elaborado por la Dirección Actuarial y Planificación Económica (...).

Esta Unidad actualmente denominada “Área de Administración del Riesgo”, se encarga de evaluar los riesgos financieros de la inversiones de los fondos institucionales, especialmente de la Reserva del Seguro de Pensiones, Fondo de Prestaciones Sociales, Fondo de Retiro de Empleados y de los Fondos del Seguro de Salud, cuyas funciones se centra en identificar, medir, monitorear y controlar riesgos financieros, proponer metodologías de medición y límites, así como de preparar informes y comunicarlos al Comité de Riesgos para los fondos institucionales, el Comité de Inversiones de los Seguros de Pensiones y de Salud y a la Gerencias Financiera y de Pensiones. El desarrollo de esas funciones se respaldan mediante normativas, sean reglamentos, manuales y políticas que han sido diseñados a nivel institucional, las cuales rigen el proceso de administración integral de riesgos, congruente con las naturaleza, complejidad, volumen y perfil de riesgos para la administración de los fondos de los Seguros de Pensiones y de Salud.

El Área de Administración del Riesgo depende actualmente de manera funcional y estructural de la Dirección Actuarial y Económica.

Según la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2015 (actualmente vigente), en el apartado I “Retroalimentación y análisis de Riesgos” señala que para la toma de decisiones en materia de inversiones, es de importancia disponer de un análisis de los diferentes riesgos que podría enfrentar la cartera de inversiones del Seguro de Salud, así como de lineamientos y estrategia dirigidos a disminuir los riesgos financieros de los fondos que administra ese Seguro.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL RIESGO FINANCIERO EN LAS INVERSIONES DEL SEGURO DE SALUD

En la revisión documental suministrada por el Área de Administración del Riesgos, se verificó la gestión realizada conforme al cumplimiento de la normativa institucional que regula en materia de administración de riesgos para los fondos institucionales, en particular sobre los fondos del Seguro de Salud, a saber:

- 1) Se constata el desarrollo de la administración del riesgo a cargo de la mencionada Área acorde con una normativa institucional, la cual se relaciona con un reglamentos, manuales políticas en aspectos de riesgos financieros y de inversiones, excepto de una política de riesgos en el Seguro de Salud, (la cual se señalará en el apartado de hallazgos).
- 2) Se evidenció que la nueva adscripción del Área de Administración del Riesgo a la Dirección Actuarial Económica, le permitió asegurar mayor independencia en relación con las áreas operación, evitando posible conflicto de interés, además de asegurar una adecuada separación de responsabilidades.
- 3) Se determinó el funcionamiento de un Comité de Riesgos de Fondos Institucionales, cumpliendo procedimientos de identificación, estimación, administración y control de riesgos inherentes con los fondos institucionales, entre ellos del Seguro de Salud, apoyados de los informes suministrados por el Área de Administración del Riesgo, con el fin de tomar acuerdos e informar esencialmente al Comité de Inversiones del Seguro de Salud respecto a los diferentes riesgos que podría enfrentar las inversiones financieras de ese Régimen. En ese sentido, se revisaron las actas entregadas por el secretario de ese Comité, donde detalla las acciones realizadas durante el 2015.

GESTIÓN DE LAS INVERSIONES DEL SEGURO DE SALUD

- 1) Se determinó el funcionamiento de un Comité de Inversiones del Seguro de Salud cuyos integrantes y las labores efectuadas están conforme a lo dispuesto por la normativa actual, las cuales se relacionan con la aprobación y cumplimiento de las políticas, estrategias y límites de inversiones entre otros aspectos. Los acuerdos para la toma de decisiones se efectúan con base en informes de propuestas de inversiones de corto, mediano y largo plazo y de los informes de gestión, ambos emitidos por la Dirección de Inversiones. Tales aspectos fueron revisados con base en las Actas de ese Comité del 2015 y de los informes emitidos por la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- 2) La revisión documental evidencia que la Gerencia Financiera diseña y propone la estrategia y el programa anual de inversiones en concordancia con la normativa vigente, para la cual se basa principalmente en los informes económicos y financieros emitidos por la Dirección de Inversiones así como de los informes presentados por la Dirección Actuarial y Económica.
- 3) Se constata que la Secretaria del Comité de Inversiones del Seguro de Salud mediante oficio comunica a la Dirección de Inversiones los acuerdos tomados por ese Comité, con el fin que los recursos aprobados sean destinado a la adquisición de títulos valores en el mercado bursátil local.

Asimismo la citada Dirección remite al Comité de Inversiones del Seguro de Salud el “Informe de Transacciones del Seguro de Salud” donde indica las transacciones financieras realizadas con los citados fondos, así como el “Informe de Inversiones Seguro de Salud”, donde detalla las colocaciones mensuales, situación de la Cartera de Inversiones y cumplimiento de la “Política y Estrategia de Inversiones SEM” entre otros aspectos.

HALLAZGOS:

1- SOBRE LA AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE RIESGOS EN LAS INVERSIONES DEL SEGURO DE SALUD

En la revisión de la normativa actual que regula las funciones del Área de Administración del Riesgo relacionada con el manejo integral de riesgos de los fondos institucionales, en particular del Seguro de Salud, se determinó que se omite una normativización de las políticas de riesgos financieros de las inversiones de títulos valores, de tal forma que se definan los criterios para evaluar, calificar y controlar esos riesgos en el Seguro de Salud.

El Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, en el artículo 3 –Definiciones, señala lo siguiente:

“ 4. Política: Principios que sirven de guía y dirigen los esfuerzos de una organización para alcanzar los objetivos.

5. Políticas de Riesgos: Postulados cuyo objetivo es prevenir pérdidas críticas y mantener el perfil de riesgo de la institución bajo rangos aceptables para la Junta Directiva.

De esa normativa, artículo 6 – De las políticas de Riesgo Financiero de las Inversiones- señala que:

“La Junta Directiva aprobará las Directrices Generales para la Administración de los Riesgos Financieros y Operativos del Portafolio de inversiones para los Fondos Institucionales, de tal forma que se definan los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

criterios bajo los cuales la organización en general, deberá identificar, analizar, evaluar y controlar estos riesgos. Igualmente, deberá adoptar las políticas y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento estricto de las instrucciones mínimas definidas en este Reglamento.”

En consulta realizada con el Lic. José Luis Quesada Martínez, Jefe Área de Administración del Riesgo, manifestó que el Área no dispone de una política de riesgos financieros para las inversiones del Seguro de Salud y la única que está vigente es la política de riesgos financieros del Seguro de Pensiones. Tal política no se le ha dado prioridad por cuanto las inversiones del Seguro de Salud se le han definido como un régimen de reparto y por lo tanto no mantiene una cartera de inversiones a largo plazo. Sin embargo, la Gerencia Financiera es responsable de la cartera de inversiones de ese Seguro, donde administra o gestiona recursos específicos para el cumplimiento de compromisos económicos y que están colocados en títulos valores entre un plazo de un año y tres años en promedio. En ese sentido, se ha planteado la necesidad de diseñar una política de riesgos para el Seguro de Salud.

El no disponer una Política de Riesgos a las inversiones del Seguro de Salud delimita cumplir objetivos destinado a prevenir pérdidas así como mantener un perfil de riesgo en condiciones de rangos aceptables o razonables para la Institución.

2- REVISIÓN DEL MANUAL PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La revisión a la estructura del Manual de Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos evidencia el siguiente orden:

- Estructura organizacional y funcional del Área Administración de Riesgos.
- Procedimiento para la determinación de indicadores de exposición de riesgo.
- Procedimiento para corregir desviaciones según límites de exposición al riesgo.
- Instructivo, procedimientos y/o metodología.

Tal distribución mantiene la estructura básica conforme lo señala el artículo 13 Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas emitidas por la SUPEN y aprobado por la CONASSIF.

Sin embargo, en el capítulo segundo “Procedimiento para la determinación de indicadores de exposición” se omite desarrollar los procesos de cada uno de los indicadores de riesgos, es decir, señalando las actividades, acciones, eventos o responsables basadas en la metodología que define la forma para obtener un indicador de riesgo. Asimismo, los cálculos de esas metodologías debería ser



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

parte del capítulo IV “Instructivo, procedimientos y /o metodología”, por cuanto en este capítulo se desglosan los cálculos de metodologías en materia de indicadores de riesgos².

Las Normas de control interno para el sector público, norma 1.4 –Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el Sistema Control Interno (SCI), indica que:

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

(...)

Por consiguiente, en el punto c, señala:

La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI estén debidamente documentada, oficializada y actualizados, y sea divulgados y puestos a disposición para su consulta.

En consulta realizada con el Lic. José Luis Quesada Martínez, Jefe Área de Administración del Riesgo, manifestó que al Manual de Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos del Seguro de Salud, se encuentra en fase de revisión para la cual se le están realizando los ajuste necesarios conforme a los cambios que ha tenido el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales. Asimismo, se valorará las sugerencias planteada por la Auditoría sobre este asunto.

Definir los proceso de trabajo implica con ello señalar una serie de actividades acciones o eventos que van orientados a obtener un resultado específico y predeterminando y con ello lograr mejoras en la efectividad y eficiencia en un proceso de trabajo en específico. No precisar la actividades laborales mediante una gestión de procesos impide alcanzar eficientemente esas actividades y con ello los resultados deseados.

² Este aspecto fue contemplado en el informe de la Auditoría externa del 2013 a cargo de la firma Carvajal & Asociado, la cual realizó una evaluación del proceso de administración integral de riesgo de la CCSS-IVM, cuyo documento fue remitido por ese despacho mediante oficio sin número el 08 de abril 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

3- SOBRE LA OMISION DE LOS APORTES TÉCNICOS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO y ACUERDOS DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL SEGURO DE SALUD VIGENTE

En la revisión del Reglamento de Administración de Inversiones del Seguro de Salud vigente, se constata que se omite las aportaciones técnicas del Área de Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos, respecto al análisis, recomendaciones o acuerdos sobre los riesgos financieros detectados en la inversiones efectuadas por parte del Seguro de Salud, es decir, se excluye de ese Reglamento los aportes o criterios técnicos de riesgos financieros que enfrentaría el portafolio de inversiones, así como los lineamientos y estrategias para minimización.

Si bien esta inconsistencia fue corregida con la “Propuesta de modificación al Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud” por parte de la Gerencia Financiera y elevada a la Junta Directiva mediante oficio GF-42.190 del 03 de diciembre 2014, con la finalidad de que fuera sometida a discusión y aprobación dicha normativa. La Junta Directiva en la Sesión 8758 del 8 de enero 2015, artículo 22, acordó que con base en las observaciones de los miembros directivos, particularmente el artículo 10 de esa propuesta, sea revisada por la Dirección Jurídica para que emita criterio jurídico al respecto.

En consulta realizada al Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General, manifestó que respecto a la propuesta de modificación del Reglamento en cuestión, se encuentra pendiente de resolución, en razón que la Dirección Jurídica aún no ha emitido criterio, por cuanto en esa Dirección se les informó que debería ser solicitado ese requerimiento. En ese sentido, la Gerencia Financiera tramitaría vía oficio tal solicitud.

Las Normas del control interno para el sector Público, norma 4.1- Actividades de Control, señala que:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad. (...).

Si bien en la Política y Estrategia de Inversiones del 2015 del Seguro de Salud destaca la importancia del análisis de riesgo financiero que podría enfrentar la cartera de inversiones del Seguro de Salud a partir de los contribuciones técnicas del Área Administración de Riesgos y del Comité de Riesgos. Desde esa perspectiva, no es razonable que sea omitido del actual Reglamento de Administración de Inversiones del Seguro de Salud los criterios técnicos de riesgos financieros, en razón que el reglamento es la base





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

fundamental donde se señala los principales preceptos o normas dictados por la Administración para el funcionamiento de las Inversiones del SEM. No obstante, en la propuesta de reformas a ese Reglamento se incorpora el análisis del riesgo financiero dado por el Área Administración de Riesgos y del Comité de Inversiones, pero esta normativa se encuentra pendiente de aprobación desde hace más de un año, debido a que no se ha cumplido con lo requerido por la Junta Directiva para su aprobación.

4- SOBRE LOS INFORMES DE RIESGOS FINANCIEROS DEL SEGURO DE SALUD

Se evidenció que el Área de Administración del Riesgo elabora informes de riesgos financieros para las inversiones del Seguro de Salud, los cuales son enviados al Comité de Riesgos para su discusión y aprobación. Durante el segundo semestre del 2015 se emitieron los siguientes informes:

- Informe riesgos financieros del SEM.
- Informe indicadores de Alerta Temprana.
- Informe análisis financieros de entidades.
- Informe por tipo de riesgo financiero.

En la revisión de los contenidos de estos documentos, se observa lo siguiente:

- a) En el caso del “Informe Riesgos Financieros del SEM” éste se elabora regularmente de manera trimestral y no mensual, cuya estructura se basa en realizar un análisis de la cartera de inversiones, indicador de riesgos y rendimiento ajustado por riesgo (RaR). Dada las características que presenta este informe, llama la atención que éste no sea emitido mensualmente, en razón que la información señalada es fundamental para la toma de decisiones financieras de las unidades o comité a cargo de la administración del portafolio de inversiones del SEM.
- b) Respecto al “Informe indicadores de alerta temprana” del Seguro de Salud, se constata que este se confecciona mensualmente, cuya característica principal es la exposición de indicadores financieros basados en una descripción de resultados sin mayor análisis. Llama la atención que el título del informe utiliza el término de “Alerta Temprana” por cuanto el propósito de este documento es señalar comportamiento de resultados y no alertar o identificar de forma inmediata las falencias y en consecuencia formular aplicación de correcciones y soluciones oportunas, es decir detectar debilidades y vulnerabilidades, así como tomar medidas preventivas para anticipar desviaciones a los límites de riesgos financieros y de inversiones. Además este documento se emite con un título principal llamado “Riesgos Financieros”, el cual podría crear confusión con otro informe que emite el Área de Administración del Riesgo, según se señala en el punto a).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Las Normas de control interno para el sector público, norma 5.6- Calidad de la información, indica que:

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un **enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo**. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

En la Norma 5.61 -Confiabilidad- de la normativa anterior, indica:

“La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas y sea emitida por la instancia competente.”

El Lic. José Luis Quesada Martínez, Jefe Área de Administración del Riesgo, manifestó que respecto a los informes de riesgos financieros del Seguro de Salud, se ha valorado la necesidad de efectuar una revisión de sus contenidos y de su periodicidad, con el propósito de mejorar la calidad, suficiencia y utilidad de la información de riesgos financieros enviada a las unidades pertinentes a cargo de las administraciones de la cartera de inversiones del Seguro de Salud para la toma de decisiones.

La información es esencial para la toma de decisiones de la Administración, por tal razón los sistemas de información –tal es de informes técnicos- deben contemplar mecanismos de control que permitan asegurar la confiabilidad, suficiencia y pertinencia y oportunidad de la información generada sea de alta calidad, para lo cual debe contener las particularidades según las necesidades de los distintos niveles de la gestión y sobre todo poseer valor para la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

- 1- De la revisión documental sobre el funcionamiento del Área de Administración del Riesgo se constata el desarrollo de una administración integral de riesgo por parte de esa Área, el cual identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la cartera de inversiones del Seguro de Salud, cuyas acciones lo realiza según la normativa interna. Asimismo, se determinó la integración de un Comité de Riesgos de los fondos institucionales cumpliendo una serie de funciones conforme a lo dispuesto por la normativa institucional vigente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- 2- Se evidenció la gestión de un Comité de inversiones financieras del Seguro de Salud y que de conformidad con el análisis y diagnóstico efectuado basados en las propuestas presentada por la Dirección de Inversiones del RIVM y de los acuerdos del Comité de Riesgos, recomienda ese Comité los planes de inversión a ejecutar además de otras funciones conforme lo establece la normativa actual.
- 3- Se estableció que el Área de Administración de Riesgos no dispone de una política de riesgos en las inversiones financieras del Seguro de Salud, donde se definan los criterios bajo los cuales deberá identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos financieros de esas inversiones.
- 4- En la revisión del Manual Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos y que actualmente se encuentra en fase de ajustes por parte del Área Administración de Riesgos, se requiere que el capítulo segundo debe ser analizado y valorado, para que en éste sea incluido los procesos de los indicadores de riesgos basados en la metodología que se define para cada uno de esos indicadores, cuyo fin es preparar un documento técnico y de apoyo a la gestión del riesgo financiero.
- 5- En la revisión del Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud vigente, se evidencia que se omite las contribuciones técnicas del Área de Administración del Riesgos y de los acuerdo del Comité de Riesgos, en relación con los riesgos financieros que enfrentaría la cartera de inversiones del Régimen del SEM. Sin embargo, esa inconsistencia fue corregida en la propuesta de modificación al citado Reglamento y de otros aspectos, el cual la Gerencia Financiera envió a la Junta Directiva para su discusión y aprobación. Ese Órgano determinó que la propuesta requería una revisión del artículo 10 de esa reglamentación por parte de la Dirección Jurídica, tal requerimiento se encuentra pendiente de resolución y de aprobación de la Junta Directiva.
- 6- La revisión de los informes de Riesgos Financieros del Seguro de Salud emitido por el Área Administración de Riesgos, evidenció que en el caso de los "Informes Riesgos Financieros del SEM" y del "Informe indicadores de Alerta Temprana" requieren ser revisado tanto en su periodicidad como en el contenido de tales informes, con el propósito de mejorar la calidad, suficiencia y utilidad de la información de riesgos para una mejor toma de decisión de parte de la Administración a cargo del manejo de la inversiones del Seguro de Salud.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA

- 1- Que el Área de Administración del Riesgos proceda valorar la elaboración de una “Política de Riesgos” en las inversiones financieras del Seguro de Salud, en la que definan criterios para identificar, analizar, evaluar controlar los riesgos financieros mediante indicadores relevantes conforme a las necesidades que requiere ese Seguro, con el objetivo de prevenir pérdidas y mantener un perfil de riesgo bajo rangos aceptables. Tal documento deberá ser presentado a la Junta Directiva para su discusión y aprobación **(Plazo de cumplimiento 6 meses)**.
- 2- Que el Área de Administración del Riesgo en relación con los ajuste que están se efectuando al Manual Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos sea analizado y valorado el capítulo segundo “Procedimiento para la determinación de indicadores de exposición al riesgo”, con el fin que sea incorporado los procesos para la ejecución de la metodologías dirigidas a obtener los resultados de los indicadores de exposición al riesgo. Asimismo la descripción de los cálculos de esa metodología e indicadores en ese capítulo, sea trasladados al capítulo IV –Instructivos, procedimientos y/o metodología **(Plazo de cumplimiento 6 meses)**.
- 3- Que el Área de Administración del Riesgo proceda a revisar los informes de “Riesgos Financieros del SEM” y de los indicadores de alerta Temprana en relación con la periodicidad con que se emiten tales documentos, así como su contenidos (en especial el segundo informe), con la finalidad de mejorar la calidad, suficiencia y utilidad de la información de riesgos para la toma de decisiones de la Administración a cargo del manejo de cartera de inversiones del Seguro de Salud. **(Plazo de cumplimiento 6 meses)**.

A LA DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE

- 4- Que el Área de Tesorería General realice las gestiones ante la Gerencia Financiera, con el fin de que solicite a la Dirección Jurídica proceder a revisar la “Propuesta de modificación al Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud” en relación al requerimiento solicitado por la Junta Directiva en la Sesión 8758 del 8 de enero 2015, artículo 22, para que esa Dirección emita criterio técnico legal en cuanto a lo señalado en el artículo 10 de esa propuesta y elevarlo a ese Órgano Directivo, con el fin que sea nuevamente discutido y aprobado tal Reglamento, lo que solventaría las aportaciones técnicas del Área de Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos, dado que se integra en ese documento la participación de esas instancia en la valoraciones del riesgo financiero al portafolio de inversiones del Seguro de Salud . **(Plazo de cumplimiento 6 meses)**.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Auditoría Interna, artículo 28 y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, artículo 2.5.4.1, los resultados de este informe fueron comentados el 12 de abril 2016, con los Licenciados Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General y Secretario del Comité de Inversiones del Seguro de Salud y a Danilo Rodas Chaverri, Jefe Subárea Gestión Administración. Al respecto señalaron lo siguiente:

- El Lic. Carlos Montoya, aclara a en referencia a la “Gestión de las inversiones del Seguro de Salud”, que los recursos aprobados para la colocación en títulos valores, proviene de los acuerdos tomados por el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, el cual por medio de la Secretaria de ese Comité informa mediante oficio la Dirección de Inversiones para realizar las transacciones de colocaciones de los fondos perteneciente al Seguro de Salud. En ese sentido, La Dirección de Inversiones por medio del “Informe de Transacciones del Seguro de Salud” comunica periódicamente al Comité de Inversiones las colocaciones efectuadas. Por consiguiente, solicita modificar este aspecto en el punto de 3 del apartado “Gestión de las inversiones del Seguro de Salud”, por cuanto se aduce que este procedimiento es gestionado por la Dirección Financiero Contable.
- Los Licenciados Carlos Montoya Murillo y Danilo Rodas Chaverri, manifiestan conformidad con lo señalado en el hallazgo 3 “Sobre la omisión de los aportes técnicos del Área de Administración del Riesgo y acuerdos del Comité de Riesgos en el Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud” y la respectiva recomendación.

El 13 de abril 2016, se comento los resultados del informe en cuestión, a los licenciados José Luis Quesada Martínez, Jefe Área de Administración del Riesgo y a Viviana Padilla Mena, funcionaria del Área de Administración del Riesgo, al respecto se indicó lo siguiente:

- El Lic. José Luis Quesada Martínez, señala que en relación con el Hallazgo 1- Sobre la ausencia de una Política de Riesgos en las Inversiones del Seguro de Salud, referido a la recomendación 1, esta se debe valorar, y si procede, desarrollarse sobre los indicadores relevantes de acuerdo con las necesidades del Seguro de Salud, como por ejemplo el Riesgo de Liquidez, que procuren eventualmente también la creación de Reservas Técnicas y el sustento de reservas para el pago de salarios y proveedores.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- En los hallazgos 2 y 4 así como sus respectivas recomendaciones, manifiestan está de acuerdo en relación con la periodicidad de los informes y las correcciones al Manual de Riesgos.

AUDITORIA FINANCIERA

Lic. Carlos José Suarez Medina
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

RJS/CJSM/wnq

